

**LEGISLATURA DE RIO NEGRO**  
Sala de Comisiones - Parte N°:4545

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS,  
REC.ENRG. Y SER

Reunión del 27 de Abril de 2016 - Nro.de Acta: 2

LEGISLADORES PRESENTES: Jorge Armando OCAMPOS - Juan Carlos APUD -  
Elsa Cristina INCHASSENDAGUE - José Adrián  
LIGUEN - Elvin Gerardo WILLIAMS - Alfredo  
Adolfo MARTIN - Luis Horacio ALBRIEU

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:266/2016-P.Ley: Rodolfo Rómulo CUFRE: Aprueba y adopta el  
diseño de Sistema de Señalización para las Vías de  
Evacuación realizado por la Autoridad  
Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos  
Limay, Neuquén y Negro, en el marco del Sistema de  
Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo. -  
Dictámen: Favorable - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS  
ECONOMICOS Y TURISMO

INICIA ESTUDIO:

Expte.N°:249/2016-P.Ley: Marta Susana BIZZOTTO y Nicolás ROCHAS:  
Establece un tratamiento tarifario especial para  
usuarios de los servicios eléctricos de la Provincia  
de Río Negro, denominados y categorizados como  
"Electrodependientes por Cuestiones de Salud". Crea  
el Registro de Usuarios Electrodependientes por  
cuestiones de Salud.

Expte.N°:205/2016-P.Ley: Alejandro RAMOS MEJIA y Jorge Luis VALLAZZA:  
Se declara la emergencia ambiental en la cuenca  
Nahuel Huapi- Río Limay, en atención a la  
contaminación producto del vertido de desechos  
cloacales, presencia de metales pesados y otros  
contaminantes. Crea el Consejo de Emergencia  
Ambiental.

Expte.N°:53/2015-P.Ley: BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO  
y BLOQUE PARTIDO COALICION CIVICA-ARI: Modifica los  
artículos 5° y 12 de la ley J n° 3183 -Marco  
Regulatorio para la prestación de los servicios de  
agua potable, desagües cloacales, riego y drenaje en  
la provincia- en relación al "Régimen Jurídico" y a  
los "Desagües Cloacales Alternativos",  
respectivamente.

Expte.N°:51/2016-P.Ley: Soraya Elisandra Iris YAUHAR: Establece un

Régimen Tarifario Social de Transición para usuarios de energía eléctrica, ante la Emergencia del Sector Eléctrico Nacional.

Expte.N°:2/2016-P.Ley: Daniela Beatriz AGOSTINO y Jorge Armando OCAMPOS: Declara por el término de cinco (5) años y a partir de la promulgación de la presente, la Emergencia Hídrica, Ambiental y Sanitaria de las Cuencas Barrancas-Colorado y Limay-Neuquén-Negro.

Expte.N°:28/2016-P.Com: Humberto Alejandro MARINAO, Raúl Francisco MARTINEZ y Mario Ernesto SABBATELLA: Al Poder Ejecutivo, que delimite topográficamente la jurisdicción del IDEVI, en virtud de la necesidad e importancia, conforme lo establece el artículo 3° de la ley K n° 200, incluyendo las nuevas áreas susceptibles de riego ubicadas por fuera del sector que va del canal principal hasta el río Negro.